



Resolución Jefatural

Lima, 20 OCT 2020

N° 260 - 2020-INDECI

VISTO:

La carta de fecha 19 de octubre de 2020, presentada por el señor Gino Mario Martín Rolleri Alvarado;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 182-2018-INDECI, de fecha 31 de julio de 2018, se designó al señor Gino Mario Martín Rolleri Alvarado en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del INDECI;

Que, mediante documento de Vistos, el referido servidor ha planteado su renuncia al cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil, por lo que resulta conveniente aceptar la misma y, en consecuencia, dar por concluida la designación a que se contrae la Resolución antes citada;

De conformidad con la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y su modificatoria; y con las visaciones del Secretario General y del Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **GINO MARIO MARTÍN ROLLERI ALVARADO**; en consecuencia, dar por concluida su designación en el cargo de Asesor de la Alta Dirección del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a partir del 21 de octubre de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web e intranet Institucional (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario al interesado, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis Alberto Carranza Micalay
Jefe (e)
Instituto Nacional de Defensa Civil